

## GOBIERNOS LOCALES

## MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

## FE DE ERRATAS

## ORDENANZA N° 549-MDEA

Mediante Oficio N° 004-2014-SEGE-MDEA, recibido el 9 de enero de 2014, la Municipalidad Distrital de El Agustino solicita se publique Fe de Erratas de la Ordenanza N° 549-MDEA, publicada en la Separata Especial de la edición del 29 de diciembre de 2013.

## DICE:

## ESTRUCTURA DE COSTOS 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2014  
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						221,735.51	2,660,826.12
...							
2 COSTO DE MATERIALES						35,511.22	426,134.60
Uniformes de Trabajo						6,001.83	72,022.00
...							
Consumo de Combustible						21,998.55	263,982.60
Gas - camioneta	-	Litros/año	1.50	100%	-	-	-
Gas - automovil	-	Litros/año	1.50	100%	-	-	-
Gasolina - automovil	-	Galón/año	12.054	100%	-	-	-
Gasolina - motocicleta	21,900	Galón/año	12.054	100%	21,998.55	263,982.60	
...							
TOTAL						241,636.60	2,899,639.16

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	0.03
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	0.10
Equipos de transporte	0.25
Equipos de cómputo	0.25
Muebles y enseres	0.10

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

**DEBE DECIR:**

**ESTRUCTURA DE COSTOS - 2014**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2014  
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						224,407.86	2,692,894.29
...							
2 COSTO DE MATERIALES						38,183.56	458,202.77
Uniformes de Trabajo						6,001.83	72,022.00
...							
Consumo de Combustible						24,670.90	296,050.77
Gas - camioneta	-	Litros/año	1.50	100%	-	-	-
Gas - automovil	-	Litros/año	1.50	100%	-	-	-
Gasolina - automovil	-	Galón/año	12.054	100%	-	-	-
Gasolina - motocicleta	24,560	Galón/año	12.054	100%	21,998.55	263,982.60	
...							
TOTAL						244,271.44	2,931,707.33

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	0.03
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	0.10
Equipos de transporte	0.25
Equipos de cómputo	0.25
Muebles y enseres	0.10

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

**1035901-1**

**MUNICIPALIDAD DE  
LA VICTORIA**

**Fijan tope en el incremento de los  
Arbitrios Municipales para el ejercicio  
2014**

**ORDENANZA N° 181-2014/MLV**

La Victoria, 10 de enero de 2014

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA:**

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha el Dictamen Conjunto N° 002-2014-CPPPAL-CPRDE/MLV de las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y de Rentas y Desarrollo Económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades –, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los